



Resolución Ministerial

N° 185 - 2026 - RE

Lima, 31 MAR. 2026

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 26 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, se dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al miembro del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría o a los requerimientos de la política exterior del Estado;

Que, en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, se señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, entre otras dependencias, en la Cancillería, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, en el literal a) del artículo 63 del citado Reglamento, se dispone que los cargos de los funcionarios diplomáticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores se establecen de acuerdo a su estructura orgánica y serán fijados en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Reglamento;

Que, por razones del Servicio, resulta necesario designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alfredo García Palacios como Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Económicos; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE;





Resolución Ministerial

N° 185 - 2026 - RE

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designación

Se designa al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alfredo García Palacios como Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Económicos, a partir del 1 de abril de 2026.

Regístrese y comuníquese.

Hugo de Zela
Ministro de Relaciones Exteriores